

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SECRETARIA GENERAL  
Certifica: Que esta copia concuerda  
con su original que se conserva en el  
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
*Katherine del Pilar Choy Lisung*  
KATHERINE DEL PÍLAR CHOY LISUNG  
Secretaria General

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2014-CDB**

Bellavista, 30 de Octubre del 2014

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

#### **POR CUANTO**

El Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista, en Sesión de fecha 30 de Octubre del 2014, y;

#### **VISTO:**

El Memorándum N° 412-2014-GPP/MDB, de fecha 01 de Setiembre del 2014; e Informe N° 059-2014/MDB-GPP de fecha 30 de Setiembre del 2014 de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, referente a la incorporación de procedimientos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA vigente, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su Art. 194°, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precepto constitucional establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

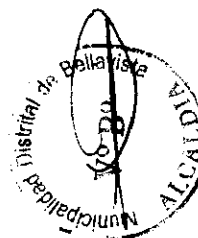
Que, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General tiene por finalidad establecer el régimen jurídico, aplicable para la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico general;

Que, en el numeral 38.2, del artículo 38° de la Ley antes mencionada establece que las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA cada dos años, sin embargo podrán hacerlo antes cuando consideren que las modificaciones producidas en el mismo lo ameriten;

Que, con Ordenanza Municipal N° 005-2013-CDB del 30 de Setiembre del 2013 se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, el mismo que fue Modificado con Ordenanza Municipal N° 013-2013-CDB y Ratificado Por Acuerdo Provincial de Consejo N° 045-2014 de la Municipalidad Provincial del Callao.

Que, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, aprueba lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA y establece disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo;

Que, mediante visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, argumenta que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1014 "Establecen medidas para propiciar la Inversión en materia de Servicios Públicos y Obras Publicas de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SECRETARIA GENERAL

Certifica: Que esta copia concuerda  
con su original que se conserva en el  
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
*Katherine del Pilar Choy Lisung*  
KATHERINE DEL PILAR CHOY LISUNG  
Secretaria General

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

Infraestructura, Ley N° 30056 "Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, la Ley N° 29090 y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA "Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones", y la Ley Nro. 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 30230 "Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM "aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones", así como la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" los cuales describen los procedimientos administrativos que deben solicitar los Gobiernos Locales, y que deberán ser incluidos en su respectivo Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, así como la elaboración de la estructura de Costos correspondientes, por lo cual dicho órgano administrativo procedió a la elaboración en el Aplicativo MICOSTO según lo establecido en la Resolución de Secretaria General de Gestión Pública N° 002-2012-PCM-SGP, Precizando que la inclusión de los mismos, forman parte del cumplimiento de la Meta 42: "Contar con un TUPA acorde con la normatividad vigente y que fomente la Inversión Pública y Privada", instructivo aprobado por Decreto Supremo N° 015-2014-EF que "Aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2014".

Que, con Informe Legal N° 191-2014-MDB/GAJ de fecha 16 de setiembre del 2014 de Gerencia de Asesoría Jurídica opina aprobar mediante Ordenanza Municipal la incorporación de procedimientos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente de la Municipalidad Distrital de Bellavista, los mismo que constan de 40 procedimientos, que forman parte integrante de la presente Ordenanza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9°, inciso 8 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por voto unánime de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Consejo, la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA INCORPORACION DE PROCEDIMIENTOS AL  
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA- DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA.**

**Artículo 1°.- APROBAR** la incorporación en el Texto Único De Procedimientos Administrativos -TUPA; aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2013-CDB y modificado por Ordenanza Municipal N° 013-2013-CDB y ratificado por Acuerdo Provincial de Consejo N° 045-2014 de la Municipalidad Provincial del Callao; de 40 procedimientos administrativos o servicios exclusivos, detallados en Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza, incorporando las tasas o derechos administrativos de cada uno.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SECRETARIA GENERAL  
Certifica: Que esta copia concuerda  
con su original que se conserva en el  
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
*Katherine Del Pilar Choy Lisung*  
KATHERINE DEL PILAR CHOY LISUNG  
Secretaria General

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

**Artículo 2°.- APROBAR** la estructura de costos de los procedimientos mencionados en el artículo anterior, los cuales fueron elaborados en el sistema MI COSTO.

**Artículo 3°.- ADECUAR** EL Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente al TUPA MODELO el cual se encuentra publicado en el Portal WEB del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°.- REMITIR** la presente Ordenanza a la Municipalidad Provincial del Callao para su ratificación.

**Artículo 5°.- ENCARGAR** a la Secretaria General, la publicación en el diario Oficial El Peruano y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Bellavista [www.munibellavista.gob.pe](http://www.munibellavista.gob.pe), en el portal de Servicios al Ciudadano Empresas [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
*Katherine Del Pilar Choy Lisung*  
KATHERINE DEL PILAR CHOY LISUNG  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
*Ivan Rivadenebra Medina*  
DR. IVAN RIVADENEYRA MEDINA,  
ALCALDE